

---

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALCALDIA No. 091-2016

Santa Rosa, 29 de abril de 2016

**PRIMERO:** La suscrita Alcaldesa (E) conforme a los artículos 60, 470 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es competente para resolver las solicitudes y procesos de fraccionamiento que se hayan requerido dentro de la jurisdicción del cantón Santa Rosa.

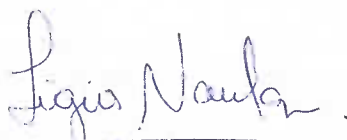
**SEGUNDO:** Comparece el señor **VICTOR MARIO RIOS LEON Y MARIA JOSEFINA HIDALGO CORDOVA**, quien solicita se le autorice el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO URBANO** ubicado en Santa Rosa, Parroquia La Avanzada, c./ H entre Av. José María Ollague y c./ Primera Este, cuya Clave Catastral es: 07-12-53-05-01-24-02-00, con un área de terreno de: 242.64m<sup>2</sup>, cuya Propuesta Voluntarias de Dividir:

<b>Lote No. 01</b>	A: 130.00m <sup>2</sup>
<b>Lote No. 02</b>	A: 111.00m <sup>2</sup>
<b>Derecho de Vía</b>	A: 1.64m <sup>2</sup>
<b>Total</b>	A: 264.64m <sup>2</sup>

**TERCERO:** De la Certificación de bienes que se acompaña de fecha **24 de marzo del 2016**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende que mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Santa Rosa, a cargo del señor Carlos Segarra Orellana, el cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis; e inscrita con el No. 270 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 592, el once de octubre de mil novecientos setenta y seis; se encuentra registrada la venta de un solar urbano y covacha, que hace la señorita Juana Romero Sánchez, a favor del señor Víctor Mario Ríos León; solar y covacha que se encuentra ubicado en la parroquia La Avanzada, jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; el solar mide catorce varas de frente, por cuarenta varas de fondo; circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el FRENTE: con propiedad que antiguamente fue de Cruz Romero y en donde actualmente se ha abierto una calle; por UN COSTADO: con propiedad que fue de Santos Manuel Sánchez y hoy es de León Sánchez; por ATRÁS: antes el camino viejo a Zaruma, actualmente, una calle pública; y, por el OTRO COSTADO: anteriormente un camino público y hoy es una calle. Consta que de este solar urbano; se ha desmembrado para la venta: los siguientes lotes de terreno: A) Un lote de terreno con un área de ochenta y siete metros cuadrados, a favor del señor Manuel Eduardo Ríos Hidalgo, mediante escritura pública legalmente inscrita el 29 de agosto del 2003; y, b) Un lote de terreno con un área de 65,50m<sup>2</sup>, a favor del señor Luis Heriberto Ríos Hidalgo, mediante escritura pública de compraventa, legalmente inscrita el 30 de diciembre del 2005. El saldo del solar urbano; y, covacha, a la fecha se encuentra, enajenado, hipotecado o gravado.

**CUARTO:** Que revisado el Informe Técnico No. 215-PUM, el 27 de abril del 2016, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, **JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO MUNICIPAL (E)**, se detallan las características del inmueble que solicita el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO URBANO** ubicado en Santa Rosa, Parroquia La Avanzada, c./ H entre Av. José María Ollague y c./ Primera Este, cuya Clave Catastral es: 07-12-53-05-01-24-02-00, con un área de terreno de: 242.64m<sup>2</sup>.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales establecidas en el artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que hace relación a las atribuciones del Alcalde, en concordancia con el artículo 424, 470 y 472 ibídem, **AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO URBANO** a favor de los señores: **VICTOR MARIO RIOS LEON Y MARIA JOSEFINA HIDALGO CORDOVA.**



Sra. Ligia Elena Naula Chuquimarca  
**ALCALDESA (e) DEL CANTÓN SANTA ROSA**

Dpto. Legal  
c.c. Avalúos y Catastros  
Notaría Pública  
Propietario

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Abg. Priscilla Campuzano	Asesoría Legal	Asistente Administrativa	
Revisado por:	Abg. Osvaldo Arias G.	Asesoría Legal	Procurador Síndico	